



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS. IRL.16. 147
ING. GUSTAVO CORREA VALAREZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el Sr. Pablo S. Larrea Villavicencio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.**, mediante comunicación ingresada con número de trámite 1480-16 el 16 de septiembre del 2016 solicita: "se disponga a quien corresponda poner a la compañía en estado ACTIVA, ya que esta al día en sus obligaciones." (sic)

QUE, el Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.16.210 de 16 de septiembre de 2016, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto y se excluya de la Resolución No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de junio de 2016, en lo que corresponde a la compañía **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-16-093 de 05 de septiembre de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de junio de 2015; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 16 de septiembre de 2016.

Ing. Gustavo Correa Valarezo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA DELEGADO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

Expediente: 144470
Frrb.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.16.210

Denominación: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.						
Constitución	Reforma de Estatutos	Sucursal	Cambio Domicilio	Dejar sin efecto Disolución		
Domiciliación	Aumento Capital	Prórroga	Cambio Denominación	Fusión		
Disolución Voluntaria	Dejar sin efecto Inactividad	X Poder	Conversión:	Cancelación		
Constitución Notaria: Quinta cantón Loja.			Fecha: 01 de diciembre de 2011			
Inscripción: Registro Mercantil del cantón Loja. Partida No.100, Repertorio No. 297			Fecha: 01 de febrero de 2012			
Domicilio: ciudad Loja, cantón Loja, provincia de Loja.			Plazo: 50 años	Capital: USD 450,00		
Representante: Pablo S. Larrea Villavicencio GERENTE GENERAL			Abogado:			
Aprobación	X	Aprobación con: SCVS.IRL.16. 147			Negativa	

Loja, 16 de septiembre de 2016

Ingeniero

Gustavo Correa Valarezo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA DELEGADO

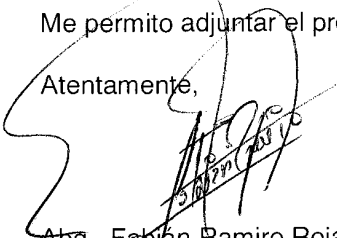
Ciudad

El Sr. Pablo S. Larrea Villavicencio, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.**, mediante comunicación ingresada con número de trámite 1480-16 el 16 de septiembre del 2016 solicita: "se disponga a quien corresponda poner a la compañía en estado ACTIVA, ya que esta al día en sus obligaciones.", al respecto me permito informar:

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que excluya y deje sin efecto en la Resolución SCVS.IRL.16.102 de 30 de junio de 2016, en lo que corresponde a la compañía **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES VECTORCON CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3
EXPEDIENTE: 144470